

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS
REGLAMENTADAS DEL AGUACATEÑO, DEL INCENTIVO DE
PREVENCIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
2017 DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

2017

00280



CONTENIDO

Pág.

2 JUSTIFICACIÓN.....3

3 a) Importancia de las plagas3

3 b) Importancia del cultivo.....3

3 OBJETIVO-META.....5

4 ESTRATEGIA OPERATIVA6

5 CALENDARIZACIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS.....7

7 a. Calendarización de acciones por plaga.....7

9 b. Calendarización de recursos por acción.....9

6 NECESIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS.....10

7 PLAN PRESUPUESTAL12

8 INDICADORES.....13

9 HOJA DE FIRMAS.....14

00280

2

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa."

2. JUSTIFICACIÓN

a) Importancia de las plagas.

Barrenadores del hueso del aguacate.

Los barrenadores pequeños del hueso *Conotrachelus aguacatae* Barber y *C. perseae* Barber (Coleoptera: Cucurilionidae), son de las plagas más perjudiciales para el aguacate, se encuentran distribuidos en algunos municipios de los estados de Querétaro, Jalisco, Puebla, Morelos y Guanajuato. En Michoacán, hasta diciembre de 2016, la presencia de esta plaga se confina a huertos de traspatio ubicados en los municipios de Chilchota y Jungapeo y algunos huertos comerciales de Coahuila y Chihuahua, en una superficie de 32 hectáreas.

Barrenador de ramas del aguacate.

En México, el barrenador de ramas del aguacate *Copturus aguacatae* Kissinger (Coleoptera: Cucurilionidae), se encuentra distribuido en los estados de Puebla, Morelos, México, Nayarit, Guerrero, Querétaro, Oaxaca, Veracruz y Michoacán (excepto en el municipio de Acuitzio). Los datos más recientes nos indican que en el estado de Michoacán la superficie afectada por el barrenador de ramas asciende a 12,104 hectáreas, con un porcentaje de infestación promedio del 10%, afectando alrededor de 8,538 productores.

b) Importancia del cultivo.

En Michoacán se tiene aguacate disponible para consumo todo el año, esto debido a las diferentes condiciones agro-climáticas en que se encuentra establecido dicho cultivo, sin embargo se presentan factores que limitan su producción y calidad, como es el caso de presencia de plagas, enfermedades y eventos climáticos.

La mayor superficie aguacatera en Michoacán está concentrada en el centro del Estado, dentro del eje neovolcánico, en donde se realiza la mayor parte de los muestreos para la detección barrenador de ramas y hueso. La producción de la Entidad rebasa el millón de toneladas de aguacate, destinándose entre el 70 y 80% al mercado de exportación (APEAM 2016). Michoacán es el líder productor y exportador de aguacate en México.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)	Productores (No.)	Producción (Ton) (2016)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Destino de la producción
AGUACATE	ACUITZIO	1,746.80	272.00	16,594.60	298,702.80	EXPORTACION
AGUACATE	MADERO	1,340.31	625.00	12,732.95	229,193.01	EXPORTACION
AGUACATE	MORELIA	603.67	77.00	5,734.87	103,227.57	NACIONAL
AGUACATE	QUERENDARO	22.27	5.00	211.57	3,808.17	NACIONAL
AGUACATE	NOCUPEJARO	1.00	1.00	9.50	171.00	NACIONAL
AGUACATE	CHARO	114.49	29.00	1,087.66	19,577.79	NACIONAL

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO 2017

AGUACATE	ZINAPECUARIO	38.61	14.00	366.80	6,602.31	NACIONAL
AGUACATE	TIZTIZIO	32.03	6.00	304.29	5,477.13	NACIONAL
AGUACATE	MORELOS	18.13	1.00	172.24	3,100.23	NACIONAL
AGUACATE	ALVARO OBREGON	5.68	1.00	53.96	971.28	NACIONAL
AGUACATE	INDAPARAPEO	3.00	1.00	28.50	513.00	NACIONAL
AGUACATE	ARIO DE ROSALES	16,270.84	3,384.00	154,572.98	2,782,313.64	EXPORTACION
AGUACATE	LOS REYES	5,568.23	1,857.00	52,898.19	952,167.33	EXPORTACION
AGUACATE	SAN ANDRES CORU	1,023.34	528.00	9,721.73	174,991.14	EXPORTACION
AGUACATE	SAN JUAN NUEVO	6,191.24	1,539.00	58,816.78	1,058,702.04	EXPORTACION
AGUACATE	PARACUARO	466.68	147.00	4,433.46	79,802.28	EXPORTACION
AGUACATE	PERIBAN	10,713.84	2,452.00	101,781.48	1,832,066.64	EXPORTACION
AGUACATE	SALAVDOR ESCALANTE	13,707.73	13,430.29	130,223.44	2,344,021.83	EXPORTACION
AGUACATE	TACAMBARO	13,680.79	13,642.29	129,967.51	2,339,415.09	EXPORTACION
AGUACATE	TANCITARO	23,215.68	4,952.00	220,548.96	3,969,881.28	EXPORTACION
AGUACATE	APATZINGAN	877.26	234.00	8,333.97	150,011.46	EXPORTACION
AGUACATE	TARETAN	1,089.97	1,065.68	10,354.72	186,384.87	EXPORTACION
AGUACATE	TINGAMBATO	3,870.83	1,396.00	36,772.89	661,911.93	EXPORTACION
AGUACATE	COTIJA	2,115.76	492.00	20,099.72	361,794.96	EXPORTACION
AGUACATE	TANGAMANDAPIO	2,173.14	793.00	20,644.83	371,606.94	EXPORTACION
AGUACATE	TINGUINDIN	5,084.81	1,269.00	48,305.70	869,502.51	EXPORTACION
AGUACATE	TOCUMBO	803.42	211.00	7,632.49	137,384.82	EXPORTACION
AGUACATE	URUAPAN	14,820.05	3,802.00	140,790.48	2,534,228.55	EXPORTACION
AGUACATE	ZIRACUARETIRO	3,371.16	1,490.00	32,026.02	576,468.36	EXPORTACION
AGUACATE	TURICATO	4,857.28	1,044.00	46,144.16	830,594.88	EXPORTACION
AGUACATE	HUIRAMBA	184.25	80.00	1,750.38	31,506.75	EXPORTACION
AGUACATE	PUREPERO	531.35	67.00	5,047.83	90,860.85	EXPORTACION
AGUACATE	TLAZAZALCA	168.30	17.00	1,598.85	28,779.30	EXPORTACION
AGUACATE	CHILCHOTA	283.68	158.00	2,694.96	48,509.28	NACIONAL
AGUACATE	ERONGARICUARO	215.90	81.00	2,051.05	36,918.90	EXPORTACION
AGUACATE	QUIROGA	104.58	15.00	993.51	17,883.18	EXPORTACION
AGUACATE	PATZCUARO	751.27	129.00	7,137.07	128,467.17	EXPORTACION
AGUACATE	ZACAPU	865.39	104.00	8,221.21	147,981.69	EXPORTACION
AGUACATE	JIMENEZ	143.76	18.00	1,365.72	24,582.96	EXPORTACION
AGUACATE	COALCOMAN	262.00	35.00	2,489.00	44,802.00	NACIONAL
AGUACATE	CHINICUILA	52.00	25.00	494.00	8,892.00	NACIONAL
AGUACATE	AGUILILLA	28.00	6.00	266.00	4,788.00	NACIONAL
AGUACATE	TEPALCATEPEC	4.00	1.00	38.00	684.00	NACIONAL
AGUACATE	COAHUAYANA	1.00	1.00	9.50	171.00	NACIONAL
AGUACATE	AQUILA	3.00	1.00	28.50	513.00	NACIONAL
AGUACATE	CHARAPAN	504.98	73.00	4,797.31	86,351.58	EXPORTACION
AGUACATE	NUEVO URECHO	226.00	22.00	2,147.00	38,646.00	EXPORTACION

"Este Programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa."

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATEO 2017

AGUACATE	TANGANCICUARO	1,019.00	167.00	9,680.50	174,249.00	EXPORTACION
AGUACATE	PANINDICUARO	85.00	9.00	807.50	14,535.00	NACIONAL
AGUACATE	ZITACUARO	5,101.03	3,763.00	48,459.79	872,276.13	NACIONAL
AGUACATE	IRIMBO	94.05	4.00	893.48	16,082.55	EXPORTACION
AGUACATE	TUXPAN	599.03	205.00	5,690.79	102,434.13	EXPORTACION
AGUACATE	CD. HIDALGO	529.05	224.00	5,025.98	90,467.55	EXPORTACION
AGUACATE	JUNGAPEO	88.69	69.00	842.56	15,165.99	NACIONAL
AGUACATE	B. JUAREZ	212.25	103.00	2,016.38	36,294.75	NACIONAL
AGUACATE	SUSPUATO	223.55	73.00	2,123.73	38,227.05	NACIONAL
AGUACATE	OCAMPO	104.97	80.00	997.22	17,949.87	NACIONAL
AGUACATE	TUZANTLA	11.50	6.00	109.25	1,966.50	NACIONAL
AGUACATE	ANGANGUEO	79.55	88.00	755.73	13,603.05	NACIONAL
		146,305.17				

3. OBJETIVO - META.

El cultivo del aguacate en Michoacán abarca más de 146,000 hectáreas en 58 municipios y cada Técnico o Auxiliar de Campo tiene a su cargo cierta cantidad de hectáreas en las que realiza las diferentes acciones que determina el Manual Operativo de la campaña fitosanitaria.

Por lo tanto los objetivos a seguir son los siguientes:

- Conservar como zona libre de barrenadores del hueso a los municipios de Acuitzio, Apatzingán, Madero, Ario de Rosales, Charapan, Cotija, Erongaricuaró, Huiramba, Cd. Hidalgo, Irimbo, Jiménez, Juárez, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, Salvador Escalante, Pátzcuaro, Parácuaro, Purepero, Peribán, Quiroga, Tacámbaro, Tancitaro, Tangamandapio, Taretán, Tingambato, Tingüindín, Turicato, Tocuambo, Tuxpan, Tlazalca, Uruapan, Zacapu y Ziracuaretiro, así como, los municipios de Nuevo Urecho, Tangancicuaró y Charo que están en proceso de reconocimiento de zona libre, con una superficie total de 139,252 hectáreas, equivalentes a 1,392.5 km².
- Declarar como zona libre de barrenadores del hueso a los municipios de Morelia, Tzitzuntzan y Zitácuaro, con una superficie de 5,704 hectáreas, equivalentes a 57 km².
- Reducir nivel de infestación de barrenadores del hueso en 32 hectáreas de los municipios de Chilchota, Coacomán y Chinicuilá.

Estos objetivos se van a ver reflejados en la conservación del estatus fitosanitario de 36 municipios libres de barrenadores del hueso, se protegerá 1,389,897 toneladas de aguacate en 146,305 hectáreas de los municipios atendidos;

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa."

002880

asimismo, se protegerán a más de 109,000 hectáreas, que actualmente se encuentran sin presencia de barrenador de ramas, las cuales estas certificadas para exportar aguacate a EUA.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA

Muestreo. El muestreo de plagas reglamentadas del aguacatero se realizará en una superficie física de 41,300 hectáreas, misma que será muestreada por lo menos tres veces en el año, es decir, cada 4 meses de acuerdo al periodo que indica el Manual Operativo de la campaña, la frecuencia está definida por el estatus fitosanitario de cada municipio; por tal motivo, la meta global de superficie labor será de 123,900 hectáreas para barrenador de hueso y las mismas para barrenador de ramas.

Además, con el recurso de productores se va a complementar el muestreo en la totalidad de la superficie registrada, que son alrededor de 105,000 hectáreas, que también se revisarán por lo menos tres veces al año. Los resultados de los muestreos serán ingresados a la capa de datos que determine la Dirección General de Sanidad Vegetal, incluyendo el total de traspatios.

Control de focos de infestación: Se atenderán 28 focos de infestación por barrenadores de hueso en el municipio de Jungapeo, Chinicuilá, Coacomán y Chilichota. Para barrenador de ramas serán 30 focos de infestación en varios municipios.

Mapeo: Se realizará los polígonos de 8,000 hectáreas que corresponden a 3,200 predios. Cabe señalar, que actualmente en Michoacán se tienen más de 109,000 hectáreas con sus polígonos de cada huerto.

Trampeo: De acuerdo a lo que indica el manual operativo se instalarán trampas cada 1,000 metros en la zona aguacatera para la detección de *Stenomma catenifer* en los municipios de Morelia, Zitácuaro y Tzintzuntzan para cumplir con el procedimiento de reconocimiento de zona libre.

002880

6

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa.

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATEÑO 2017

5. CALENDARIZACIÓN DE ACCIONES Y RECURSO
a) Calendarización de acciones por plaga

Problema: BARRENADOR DEL HUESO

CALENDARIZACIÓN DE METAS															
ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAPEO	SUPERFICIE MAREADA	HECTÁREAS	8,000	0	2,000	2,000	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0
	SITOS MAREADOS	NÚMERO	3,200	0	760	820	880	740	0	0	0	0	0	0	0
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	41,300	10,325	10,325	10,325	10,325	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR SITIOS MUESTREADOS	HECTÁREAS	123,900	10,325	11,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	11,325	10,325
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO	28	0	0	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAMPEO	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	630	0	30	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60

00280

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATEÑO 2017

Problema: BARRENADOR DE LAS RAMAS

CALENDARIZACIÓN DE METAS

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE LABOR SITIOS MUESTREADOS	HECTÁREAS NÚMERO	123,900	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325	10,325
			15,800	3,950	3,950	3,950	3,950	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	NÚMERO	30	0	0	16	14	0	0	0	0	0	0	0	0
			2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
CAPACITACION	PLATICAS A PRODUCTORES	NÚMERO	5	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0
			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN INFORMES REVISADOS	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EVALUACION	EVALUACION	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

00280

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO 2017

b) Calendarización de recursos por acción.

CALENDARIZACIÓN DE METAS															
ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA SITIOS MAPEADOS	PESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MUESTREO	SUPERFICIE LABOR SITIOS MUESTREADOS	PESOS	11,117,187.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,430.0	926,457.0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	PESOS	916,500.0	65,000.0	65,000.0	65,000.0	103,250.0	103,250.0	65,000.0	65,000.0	65,000.0	65,000.0	65,000.0	65,000.0	125,000.0
TRAMPEO	TRAMPAS INSTALADAS TRAMPAS REVISADAS	PESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CAPACITACION	PLATICAS A PRODUCTORES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN INFORMES REVISADOS	PESOS	334,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	27,900.0	28,000.0
EVALUACION	EVALUACION INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	PESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ADMINISTRACION		PESOS	368,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	38,000.0
	TOTAL		12,736,587.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,087,580.0	1,087,580.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,049,330.0	1,117,457.0

NOTAS: En caso del mapeo no se programó recurso debido que los polígonos ya están realizados, solo se ingresarán al sistema informático sin ejercer recurso adicional. No se programa recurso para la actividad de trampeo derivado que es una acción que efectuará el personal técnico durante las visitas para realizar el muestreo. La evaluación la generará el Coordinador de Proyecto y el Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal. Respecto a capacitación, las realizará el personal técnico y los gastos serán cubiertos con recursos de productores.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

00280

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATEÑO 2017

6. NECESIDADES FISICAS Y FINANCIERAS

6.1 Recursos humanos.

Puesto	Cantidad	Meses (No)	Costo Unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
GERENTE	1	2	29,890.00	59,780.00	59,780.00	0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	2	20,440.00	40,880.00	40,880.00	0.00
COORDINADOR DE PROYECTO	1	13	22,500.00	292,500.00	292,500.00	0.00
PROFESIONAL DE PROYECTO	18	246	15,000.00	3,690,000.00	3,690,000.00	0.00
AUXILIAR DE CAMPO	39	484	11,500.00	5,566,000.00	5,566,000.00	0.00
JORNALES	10	130	6,200.00	806,000.00	806,000.00	0.00
PROFESIONAL RESPONSABLE DE INFORMATICA	1	3	14,820.00	44,460.00	484,600.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	19	11,500.00	218,500.00	218,500.00	0.00
SECRETARIA	4	51	7,500.00	382,500.00	382,500.00	0.00
AUXILIAR DE INFORMATICA	1	13	11,500.00	149,500.00	149,500.00	0.00
				11,250,120.00	11,250,120.00	0.00

NOTA: Para el caso de este programa se considera una parte del personal que participa en las 19 Juntas Locales y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal. Para personal de Informática y Auxiliares Administrativos, su salario se prorratea en las diferentes campañas del CESV. El resto del personal técnico que opera la campaña fitosanitaria será pagado con recurso de productores.

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Federal	Estatal
COMBUSTIBLE	LITRO	27,228	20.00	544,560.00	544,560.00	0.00
LLANTAS VEHICULO	PIEZA	47	3,000.00	141,000.00	141,000.00	0.00
COMPUTADORA	UNIDAD	1	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
CONSUMIBLES DE COMPUTO	LOTE	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
PAPELERIA	PAQUETE	6	2,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
PERMETRINA	LITRO	360	180.00	64,800.00	64,800.00	0.00
MALATHION	LITRO	460	120.00	55,200.00	55,200.00	0.00
HONGO ENTOMOPATÓGENO	KILOGRAMOS	150	150.00	22,500.00	22,500.00	0.00
ADHERENTE	LITRO	500	60.00	30,000.00	30,000.00	0.00
UNIFORMES	PAQUETE	20	1,500.00	30,000.00	30,000.00	0.00
COPIAS	NÚMERO	7	1.00	7.00	7.00	0.00
				923,067.00	923,067.00	0.00

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este Programa".

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATEÑO 2017

NOTA: Para el caso de papelería y consumibles se requiere entregar lo que necesita cada organismo auxiliar.

Respecto a los uniformes, el personal requiere una identificación visual de la institución que representa durante las visitas en campo, ya que continua la desconfianza del productor y no se permite el ingreso de personas ajenas a sus huertos o traspatios, por este motivo se programan uniformes que identifiquen plenamente a las personas que realizan actividades del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal.

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
MANTENIMIENTO Y SERVICIO VEHICULAR	SERVICIOS	108	3,000.00	324,000.00	324,000.00	0.00
CAFETERIA	SERVICIOS	2	3,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
TELÉFONO (CESV)	SERVICIOS	3	5,300.00	15,900.00	15,900.00	0.00
TELÉFONO (JLSV)	SERVICIOS	8	1,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
RENTA DE BODEGA	SERVICIOS	4	9,500.00	38,000.00	38,000.00	0.00
SEGURO VEHICULAR	SERVICIOS	17	7,500.00	127,500.00	127,500.00	0.00
VIÁTICOS ESTATALES	DÍAS	30	1,250.00	37,500.00	37,500.00	0.00
INTENDENCIA	SERVICIOS	1	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00
				563,400.00	563,400.00	0.00

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa”.

7. Plan Presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones.

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	INVERSION TOTAL \$	FINANCIAMIENTO \$	
				FEDERAL	ESTADO
MAPEO	SUPERFICIE MAFEADA	8,000	0.0	0.0	0.0
MUESTREO	HECTÁREAS	41,300	11,117,187.0	11,117,187.0	0.0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO	58	916,500.0	916,500.0	0.0
TRAMPEO	NÚMERO	30	0.0	0.0	0.0
CAPACITACION	NÚMERO	2	0.0	0.0	0.0
SUPERVISIÓN*	NÚMERO	17	334,900.0	334,900.0	0.0
EVALUACION	NÚMERO	1	0.0	0.0	0.0
ADMINISTRACION	NÚMERO	12	368,000.0	368,000.0	0.0
TOTAL			12,736,587.0	12,736,587.0	0.0

*Corresponde a 5 supervisiones y 12 informes revisados.

7.2 Financiamiento por tipo de recurso

Tipo de recurso	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
		Federal	Estatal
RECURSOS HUMANOS	11,250,120.00	11,250,120.00	0.00
RECURSOS MATERIALES	923,067.00	923,067.00	0.00
SERVICIOS	563,400.00	563,400.00	0.00
TOTAL	12,736,587.00	12,736,587.00	0.00

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

12

00280

8. INDICADORES

Zonas libres:

UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	NOMBRE DEL INDICADOR
%	Superficie libre final Superficie libre inicial X 100	Conservación del estatus
	Municipios libres final Municipios libres inicial	

UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
%	Superficie atendida Superficie programada a atender X 100	Superficie atendida

Zonas Bajo Control Fitosanitario:

UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR
%	% de infestación inicial - final % de infestación inicial X 100	Reducción del nivel de infestación

UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR
%	Superficie atendida Superficie programada a atender X 100	Superficie atendida

002880

13

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa".

9. HOJA DE FIRMAS

El presente Programa de Trabajo de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero que incide en el Estado de Michoacán de Ocampo, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Michoacán, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado y dictaminado por el SENASICA por el conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

Por la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Michoacán

El Delegado Estatal de la SAGARPA

Ing. Jaime Rodríguez López

Por el Gobierno del Estado de Michoacán

El Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario

Lic. Francisco Huergo Maurin

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán

El Presidente

T. F. Rito Mendoza Medina

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa"